



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CERRO SAN
ANTONIO
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO
800.068.431-6
CERRO SAN ANTONIO CR 4 11 88 BRR CLAVEL

CERRO SAN ANTONIO 16 de abril de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS 2026 - 002

El suscrito Rector de la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO de CERRO SAN ANTONIO del Municipio, permite elaborar el presente estudio previo para la contratación de **PRESTACION DE SERVICIOS INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

1 ASPECTOS COMERCIALES Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO pagara en acta de pago único después de radicada la factura y visto bueno del supervisor, para la entrega de actividades según el objeto a contratar el plazo será HASTA (255) DIAS CALENDARIO, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicara al contratista quien está obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

1.1 CRITERIO DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de CERRO SAN ANTONIO.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto Iva al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATIFACER CON LA NECESIDAD.

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo Conforme a la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, la guía de contratación de las institución educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO.

La institución educativa INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIOS**, para el normal funcionamiento del establecimiento educativo, permitiendo brindar a los administrativos, docentes y estudiantes bienestar individual y colectivo, partiendo de la base de ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo.

La institución necesita contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que realice las actividades relacionadas anteriormente, para garantizar la prestación del servicio y funcionalidad a las instalaciones de las sedes educativas.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR
--

OBJETO:

SERVICIO DE ALQUILER SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE LEY REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL Y PARA EL DEBIDO MANEJO DE LOS RECURSOS DE GRATUIDAD, RECIBIDOS POR LA INSTITUCION

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Cant.	Código	Descripción	Unitario	Total
1	43231601	SERVICIO DE ALQUILER SOFTWARE CONTABLE Y FINANCIERO PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE LEY REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL Y PARA EL DEBIDO MANEJO DE LOS RECURSOS DE GRATUIDAD, RECIBIDOS POR LA INSTITUCION	6,500,000	6,500,000
Gran total:				\$6,500,000

2.1.1 PLAZO DE EJECUCION:

El Presente proyecto tiene un plazo de 255 días hábiles, partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.2 VALOR ESTIPULADO DEL CONTRATO:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$6,500,000).

2.1.3 LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO.

2.1.4 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL COTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
3. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.

5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3.0 REQUISITOS MINIMOS, REQUISITOS HABILITANTES

- 1.0 modelo de presentación de propuestas.
- 2.0 Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- 3.0 Fotocopia del RUT
- 4.0 Certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
- 5.0 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- 6.0 Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 7.0 cámara de comercio persona natural o jurídica.
- 8.0 Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- 9.0 Consulta de antecedentes fiscales expedidos por la contraloría – vigente para representante legal o persona natural
10. Certificado cuenta bancaria.
11. Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales contra menor de 18 años
12. Certificado Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

GARANTIAS QUE LA INSTITUCION CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

1. Incumplimiento del contrato por parte del contratista.

2. Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos

que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

3.2 SUPERVISION DEL CONTRATO .

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

3.3 PUBLICACION DEL CONTRATO.

Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, cartelera en ventanilla de la institución.



ISRAEL ANTONIO FONTALVO MARTINEZ.

RECTOR